



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 4 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas saluda al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de transmitir el informe oficial del Comité de Investigación sobre el incidente del Hotel Terrain acaecido el 11 de julio de 2016 (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas solicita respetuosamente su asistencia para distribuir la presente nota verbal y su anexo entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.



Anexo de la nota verbal de fecha 4 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

Informe oficial del Comité de Investigación sobre el incidente del Hotel Terrain acaecido el 11 de julio de 2016

Prefacio

La naturaleza de los delitos cometidos en el Hotel Terrain contra los trabajadores humanitarios y otros residentes extranjeros y locales el 11 de julio de 2016 son un recordatorio de las terribles consecuencias de los combates que tuvieron lugar en julio. Los sucesos de Terrain, en particular los que afectaron a las víctimas de violación, son inexcusables y merecen ser condenados. Personalmente, habría sido incapaz de comprender los sentimientos y la aflicción causada a las víctimas si no hubiera sido nombrado para dirigir esta investigación. Gracias a ella, mis colegas y yo nos vimos obligados a entender el dolor físico y mental causado a las víctimas de este lamentable incidente. El Comité también conoce los sufrimientos inenarrables causados a otras víctimas de los combates ocurridos entre el 8 y el 11 de julio de 2016. Al investigar estas graves acusaciones, el Comité tuvo en cuenta su mandato de establecer los hechos ocurridos en Terrain durante la tarde y la noche del 11 de julio de 2016. El Comité reunió información suficiente sobre el incidente, lo que le permitió determinar las circunstancias y la naturaleza de los delitos cometidos por los agresores en Terrain. La labor del Comité fue facilitada por el compromiso del Excelentísimo General Salva Kiir Mayardit, Presidente de la República, quien personalmente le dio instrucciones para garantizar que la investigación fuera exhaustiva, transparente e independiente. El Presidente tampoco dejó lugar a dudas sobre el hecho de que los responsables del incidente de Terrain deben asumir la responsabilidad de sus actos individuales y colectivos. El Comité también se encontró con problemas relacionados con la investigación. Uno de ellos fue obtener declaraciones de los extranjeros que fueron testigos o víctimas del incidente de Terrain. Muchas de las víctimas extranjeras habían abandonado el país, no estaban localizables o no estaban dispuestas a declarar ante el Comité. La labor de mis investigadores para localizar a las víctimas de violación fue ardua, ante su renuencia a declarar por motivos de confidencialidad y por el estigma asociado a las víctimas de ese tipo de delitos. Finalizada la investigación, el Comité espera que este informe ofrezca la mayoría de las respuestas sobre el incidente de Terrain, si no todas. Sin embargo, somos conscientes de que este informe no es un fin en sí mismo, sino una buena referencia para seguir la investigación y enjuiciar a los sospechosos. Estamos firmemente convencidos de que las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe ayudarán a que los involucrados en el incidente de Terrain rindan cuentas. No cabe duda de que las víctimas del incidente de Terrain solo encontrarán consuelo o aliento si se obliga a los autores de esos terribles crímenes a rendir cuentas. Ha sido un gran honor para mí y para los demás miembros de mi Comité llevar a cabo esta noble y difícil tarea.

Hemos hecho todo lo posible, con las limitaciones de tiempo y de recursos, para determinar los hechos relativos al incidente de Terrain. Espero que las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe reciban la atención que merecen por parte de los dirigentes y todas las instituciones pertinentes.

Agradecimientos

Esta investigación no habría sido posible sin la contribución de numerosas personas e instituciones. El éxito de esta investigación se debe a la profesionalidad, la paciencia y el compromiso de los miembros del Comité de Investigación. Aplaudimos el liderazgo ejercido por el Presidente del Comité de Investigación y sus incansables esfuerzos para preparar este informe y presentarlo en un formato profesional. Encomiamos a la dirección del Hotel Terrain, en particular a la Sra. Ann Cavell, por su cooperación en el curso de la investigación y por proporcionar información valiosa sobre el incidente. Agradecemos al equipo de investigadores, bajo la dirección del Dr. Samson Taban, asesor jurídico superior del Ministerio de Justicia, la labor de registro de las declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos. Los testigos y las víctimas que declararon durante la investigación o enviaron sus declaraciones por correo electrónico son dignos de nuestro reconocimiento por proporcionar información suficiente con la cual el Comité alcanzó conclusiones rigurosas. Damos las gracias al comando Tigre del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS), en particular el Coronel Matur Dhuruai y el General de División Marial Chanoung, por facilitar la comparecencia de los sospechosos. También expresamos nuestro agradecimiento a los servicios de inteligencia militar del ELPS, la seguridad nacional y la policía por su cooperación con el Comité de Investigación. Damos las gracias a la Oficina de la Presidencia por haber financiado la investigación. Cabe encomiar por encima de todo a las víctimas del incidente de Terrain por su paciencia durante el curso de la investigación.

(Firmado) James **Biel Ruot**
Teniente General
Vicepresidente del Comité de Investigación

Resumen

- 1) El 11 de julio de 2016 una decena de hombres armados, entre 50 y 100, irrumpieron en el Hotel Terrain, en el que presuntamente cometieron actos de asesinato, violación, destrucción y saqueo de bienes, incluidos otros actos ilícitos. En el momento del incidente, en Terrain había unos 30 trabajadores humanitarios extranjeros y otros 45 civiles, en su mayoría empleados de Terrain. El incidente ocurrió en torno a las 15.30 horas y se prolongó durante casi cinco horas hasta que los residentes fueron rescatados por las fuerzas gubernamentales y una empresa privada de seguridad.
- 2) El Hotel Terrain está ubicado en la carretera entre Yuba y Yei, a menos de un kilómetro del complejo principal de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en Jebel. En el complejo hay varias estructuras semipermanentes construidas en el interior de un pequeño bosque frente a la carretera entre Yuba y Yei. La zona fue el escenario de intensos combates entre soldados del Gobierno y fuerzas afines al ex Vicepresidente Primero Dr. Riek Machar los días 10 y 11 de julio de 2016.
- 3) Durante la investigación, el Comité interrogó a más de 60 testigos, víctimas y sospechosos del incidente de Terrain y obtuvo información valiosa que le ha permitido alcanzar sus conclusiones.
- 4) En cuanto a la acusación de asesinato, el Comité halló pruebas suficientes para concluir que John Gatluak, un periodista de Sudán del Sur que trabajaba para una organización no gubernamental internacional llamada Internews, fue asesinado en el complejo del Hotel Terrain el 11 de julio de 2016. El Comité vio el lugar donde fue asesinado y recibió pruebas creíbles y sólidas de los testigos que describieron cómo lo habían matado.
- 5) El Comité encontró pruebas suficientes de que se cometieron violaciones contra trabajadores humanitarios y mujeres que se hospedaban en el Hotel Terrain. Las declaraciones de los testigos al respecto han sido suficientemente coherentes y el Comité ha podido llegar a esta conclusión.
- 6) El Comité recibió pruebas suficientes en relación con el robo de vehículos y el saqueo de bienes en Terrain. Gracias a su visita al complejo del Hotel Terrain, el Comité recibió información directa sobre el alcance de los daños materiales y el saqueo en el Hotel. Algunos de los vehículos robados del hotel han sido recuperados y se ha devuelto la mayoría a la dirección de Terrain. Las personas que se encontraban en posesión de los vehículos han sido detenidas y están en espera de juicio.
- 7) Durante su visita a Terrain, el Comité determinó que ni una sola estructura del complejo estaba intacta. El Comité comprobó que había daños en las 96 habitaciones y que en algunos casos eran irreparables, mientras que otros necesitan una inversión considerable para volver a usarlas. Además del saqueo, se registraron numerosos actos de vandalismo. Durante su visita el Comité comprobó que se habían robado o saqueado comedores, camas, escritorios, armarios, hornos, heladeras y televisores, entre otras cosas. También desapareció material de construcción, desde cables eléctricos hasta repuestos para vehículos.

- 8) Aunque no pudo establecer ningún caso específico de tortura, el Comité consideró que hubo actos de lesiones corporales, acoso e intimidación.
- 9) El Comité de Investigación logró recuperar 13 vehículos sustraídos de Terrain y detener a los sospechosos implicados en el robo. Las autoridades competentes están intentando recuperar los demás vehículos que aún no se han localizado.
- 10) El Comité ha avanzado en la identificación de las personas implicadas en la violación de las trabajadoras humanitarias. Algunos de los sospechosos han sido detenidos y encarcelados. A fin de no comprometer las futuras acciones legales y en interés de la justicia y la imparcialidad, los nombres de los sospechosos no se revelarán.
- 11) El informe, que tiene más de 140 páginas, consta de dos partes. Se publicará un informe resumido de más de 40 páginas, mientras que se mantendrá el carácter confidencial de la otra parte de 90 páginas en la que figuran las declaraciones de los testigos. No obstante, el informe completo se pondrá a disposición del Tribunal Especial, los fiscales y los representantes legales.
- 12) La Comisión ha formulado recomendaciones, entre ellas la constitución de un Tribunal Especial para juzgar a los sospechosos que cometieron delitos en Terrain durante el incidente de julio de 2016. El Tribunal Especial estaría asistido por un equipo de fiscales para llevar a cabo las investigaciones penales y los enjuiciamientos.

Primera parte

Introducción

1.1 Antecedentes de la investigación

- 1) El 8 de julio de 2016, hubo un enfrentamiento en J1¹ entre soldados del ELPS (Gobierno) y fuerzas afines al ex Vicepresidente Primero, Dr. Riek Machar Teny. El enfrentamiento estalló mientras el Presidente, el Vicepresidente Primero y el Vicepresidente hablaban sobre cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur.
- 2) En la mañana del 10 de julio de 2016, las fuerzas de Riek avanzaron presuntamente por la carretera entre Yei y Yuba de su base en Jebel hacia Yuba y hubo intensos enfrentamientos entre las dos fuerzas. Los combates continuaron con intensidad los días 10 y 11 de julio de 2016, cuando las fuerzas de Riek fueron derrotadas.
- 3) El 11 de julio de 2016, un grupo de hombres armados irrumpieron presuntamente en el complejo de Terrain Services Ltd., en Yei Road, donde al parecer cometieron diversos delitos, entre ellos asesinatos, violaciones, destrucción y saqueo de bienes y equipo.
- 4) Según la dirección de Terrain Services Ltd., había más de 30 trabajadores humanitarios extranjeros hospedados en el complejo en el momento del incidente. También había otros 45 trabajadores extranjeros y locales empleados por Terrain Services Ltd.
- 5) Inmediatamente después del incidente, el Director de Inteligencia Militar del ELPS nombró a un equipo de oficiales militares para investigar los presuntos delitos y localizar y detener a los implicados. El Comité Militar recibió instrucciones de recuperar los bienes robados o saqueados en Terrain y detener a cualquier persona implicada en el incidente.
- 6) El 16 de agosto de 2016, el Excelentísimo General Salva Kiir Mayardit, Presidente de la República, nombró un comité mediante la orden republicana núm. 20/2016 para investigar los presuntos delitos de asesinato, violación y saqueo cometidos en Terrain Services Ltd. el 11 de julio de 2016. El Comité fue nombrado de conformidad con el artículo 5, párrafo 1, de la Ley de comités de investigación de 2006.
- 7) Al ser informado del nombramiento, el Comité celebró inmediatamente su primera reunión el 17 de agosto de 2016, en la que se preparó su presupuesto y llegó a un acuerdo sobre la metodología de trabajo para orientar su investigación.
- 8) El Comité eligió por cooptación miembros adicionales y personal de apoyo para ayudar en la redacción de las actas de las reuniones, realizar entrevistas y desempeñar otras tareas pertinentes a la investigación.
- 9) El Comité hizo su investigación en secreto hasta que celebró una conferencia de prensa el 1 de septiembre de 2016. Esto se hizo para evitar que los sospechosos

¹ J1 es nombre de la residencia presidencial en la República de Sudán del Sur.

de haber participado en el incidente se escondieran, destruyeran pruebas u ocultaran bienes robados.

1.2 Mandato y composición del Comité

1) El mandato del Comité, establecido en la orden republicana núm. 20/2016, de 16 de julio de 2016, era investigar los casos de presunto asesinato, violación y saqueo en el complejo del Hotel Terrain en Yei Road el 11 de julio de 2016.

2) El Comité de Investigación estaba integrado por seis miembros:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Designación en el Comité</i>
1. Honorable Martinson Mathew Oturomoi	Viceministro de Justicia y Asuntos Constitucionales	Presidente
2. Teniente General James Biel Ruot	Inspector General Adjunto de Policía	Vicepresidente
3. General de División Bor Wutchok Bor	Director de Asuntos Políticos (Oficina de Seguridad Interna – Servicio Nacional de Seguridad)	Miembro
4. General de División Kulang Mayen Kulang	Director Adjunto de Inteligencia Militar	Miembro
5. Embajador John Andrugá Duku	Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Secretario
6. Coronel Matur Dharuai Yor	Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán	Miembro

3) De conformidad con la orden que le otorga la facultad de elegir miembros adicionales por cooptación, el Comité nombró a nueve investigadores del Ministerio de Justicia, el Servicio de Inteligencia Militar, el Servicio Nacional de Seguridad y el Departamento de Investigaciones Criminales para ayudarle a reunir pruebas mediante entrevistas a testigos y víctimas e interrogatorios de los sospechosos del incidente de Terrain.

1.3 Mandato del Comité

1) El mandato del Comité según lo dispuesto en la orden republicana núm. 20/2016 es como sigue:

a) Investigar los presuntos casos de asesinato, violación y saqueo de bienes civiles en el complejo del Hotel Terrain;

b) Formular recomendaciones para prevenir incidentes de ese tipo en el futuro.

1.4 Facultades del Comité

Las facultades del Comité conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de comités de investigación de 2006 son como sigue:

- a) Celebrar audiencias;
- b) Entrevistar a los testigos que puedan tener información pertinente relativa a la investigación;
- c) Dictar órdenes de comparecencia cuando el Comité considere que hay motivos razonables para que una persona preste declaración bajo juramento;
- d) Exigir la presentación de cualquier documento desde cualquier lugar;
- e) Dictar órdenes de detención contra toda persona que se niegue a comparecer ante el Comité de Investigación sin un motivo válido, teniendo en cuenta que todas las facultades citadas se ejercerán de buena fe si se considera que son necesarias para la investigación.

1.5 Metodología y proceso de la investigación

a) El Comité utilizó diversos métodos y estrategias para establecer los hechos relativos al incidente de Terrain del 11 de julio de 2016, como la obtención de documentos probatorios, el interrogatorio de testigos y víctimas del ataque, la visita al lugar de los hechos y el examen de las pruebas audiovisuales y fotográficas y demás pruebas tangibles.

a) La gestión y la supervisión generales del proceso de investigación fueron clave para el éxito de la investigación. El éxito de cualquier investigación depende del contexto y las circunstancias del delito.

b) El Comité estuvo dispuesto a diseñar y aplicar un proceso de investigación que llevara a la identificación de los testigos, las víctimas y los agresores. En la identificación de los agresores del incidente de Terrain, el Comité se centró en los siguientes métodos de reunión de pruebas:

- Obtener declaraciones escritas de testigos, víctimas y sospechosos.
- Recopilar las descripciones de los sospechosos proporcionadas por los testigos y las víctimas.
- Identificar a los sospechosos por los testigos o las víctimas (rueda de identificación, vídeos, fotografías, etc.)
- Obtener pruebas útiles para recuperar los vehículos o los bienes en posesión de los sospechosos.
- Obtener los nombres de los sospechosos gracias a los testigos y las víctimas
- Si son conocidos por ellos
- Presencia de pruebas físicas
- Confesiones de los sospechosos

- Disponibilidad de pruebas forenses o de ADN de las víctimas o los sospechosos

c) El Comité concedió una alta prioridad a diseñar un proceso de investigación que garantizara que todos los sospechosos fueran localizados y detenidos. La toma de declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos fue esencial para determinar la naturaleza y las circunstancias de los delitos cometidos en el Hotel Terrain.

d) El éxito de esta investigación dependía de la información obtenida durante ella. La calidad de la información recopilada y su registro serían sumamente importantes para localizar a los agresores y garantizar que rindieran cuentas.

1.6 Hechos establecidos por el Comité

1) Sobre la base del mandato establecido en la orden republicana núm. 20/2016, el Comité tenía por objeto establecer los hechos relativos a los presuntos delitos de asesinato, violación y saqueo de bienes cometidos contra civiles en el complejo del Hotel Terrain el 11 de julio de 2016.

2) Los hechos establecidos por el Comité fueron los siguientes:

a) ¿Qué ocurrió realmente en el complejo Terrain el 11 de julio de 2016 y los días posteriores y qué delitos cometieron los agresores?

b) Establecer la validez de las denuncias relacionadas con el asesinato de un periodista de Sudán del Sur, la violación de cinco trabajadoras humanitarias extranjeras, los disparos contra una persona en una pierna, el apaleamiento de huéspedes y el saqueo de bienes en el complejo Terrain.

c) Determinar la identidad de las personas que irrumpieron en el complejo del Hotel Terrain el 11 de julio de 2016 y cometieron los delitos de asesinato, violación, tortura y saqueo de bienes.

d) Establecer las razones por las que los trabajadores humanitarios extranjeros permanecieron en el complejo Terrain a pesar de que en la zona se habían librado intensos combates entre las fuerzas gubernamentales y las fuerzas afines al ex Vicepresidente Primero, el Dr. Riek Machar, los días 10 y 11 de julio de 2016.

e) Determinar si se adoptaron las medidas adecuadas, cuando fuera necesario, para rescatar a los trabajadores humanitarios y determinar si hubo deficiencias en la respuesta de las fuerzas gubernamentales a los ruegos de los residentes del Hotel Terrain.

f) Establecer otros hechos pertinentes para las cuestiones objeto de investigación.

1.7 Procedimientos de investigación

1) El Comité inició su investigación el 18 de julio de 2016, dos días después de su nombramiento. Esto se debió a que el Comité tuvo que ocuparse de cuestiones financieras y administrativas para el buen desarrollo de la investigación.

- 2) El Comité preparó sus métodos de trabajo y acordó los plazos para orientar su investigación, entre otras cosas mediante la determinación de los hechos y la información que necesitaba.
- 3) El Comité empezó recopilando la documentación pertinente y localizando a las posibles víctimas, testigos y sospechosos que debían ser interrogados. El Comité evaluó el informe de incidentes preparado por la dirección del Hotel Terrain, que contenía denuncias concretas de asesinato, violación, robo y saqueo de bienes.
- 4) Las investigaciones preliminares del Comité en el incidente de Terrain incluyeron una evaluación del lugar de los hechos. Los objetivos principales de las investigaciones preliminares fueron:
 - tratar de saber qué había ocurrido;
 - establecer quién había cometido los presuntos delitos y si sería posible detener a los agresores;
 - en caso de no localizarlos o detenerlos, obtener información para identificarlos.
- 5) El Comité escuchó declaraciones orales de la dirección de Terrain, testigos, víctimas y sospechosos sobre acusaciones de asesinato, violación, saqueo y daños materiales cometidos en el complejo Terrain el 11 de julio de 2016.
- 6) El Comité registró las declaraciones de soldados del ELPS, oficiales de seguridad nacional y otros testigos clave del incidente. El Comité también interrogó a los sospechosos implicados en el robo de vehículos en el Hotel Terrain; algunos ya han sido detenidos.
- 7) El Comité examinó pruebas fotográficas del lugar del ataque y tomó fotografías de las pruebas en el complejo que consideró pertinentes para la investigación. El Comité se desplazó al complejo Terrain e inspeccionó los edificios para tener información de primera mano.
- 8) El Comité recibió de la dirección del Hotel Terrain una lista exhaustiva de los vehículos, bienes y artículos robados durante el incidente. Alrededor de 13 vehículos han sido recuperados y devueltos a sus legítimos propietarios.
- 9) El Comité examinó los informes de los medios de comunicación sobre el incidente de Terrain, incluido un videoclip difundido en la cadena de televisión Al Jazeera.

1.8 Limitaciones y dificultades de la investigación

- 1) La principal limitación de este informe fue el plazo de 21 días laborables que tuvo el Comité para completar su investigación. Fue una investigación compleja en la que el Comité tuvo que localizar, interrogar y entrevistar a muchos testigos, víctimas y sospechosos.
- 2) Los testigos se mostraron reticentes a decir la verdad y no fue fácil localizar a la mayoría de testigos, víctimas y sospechosos. Las víctimas extranjeras se mostraron especialmente reticentes a hablar ante el Comité debido a la aparente desconfianza en el sistema y por temor a revelar su identidad.

- 3) Aunque logró detener y encarcelar a algunos de los sospechosos que habían robado vehículos en Terrain, el Comité tuvo problemas para localizar a los sospechosos que violaron a las trabajadoras humanitarias y al asesinato de John Gatluak.
- 4) El problema es que el incidente de Terrain ha atraído mucha atención entre la comunidad internacional y los países extranjeros, entre ellos los Estados Unidos de América: Terrain se ha convertido en un instrumento político para presionar al Gobierno de Sudán del Sur para que dé su conformidad a la fuerza de protección regional. Por consiguiente, este Comité se ha visto presionado para responder a las enormes expectativas de los interesados en la investigación.
- 5) El Comité llevó a cabo sus trabajos con las limitaciones de capacidad y recursos a su disposición.

1.9 Estructura del informe

- 1) El informe está dividido en cinco partes: introducción, análisis de los hechos establecidos por el Comité, conclusiones del Comité, recomendaciones y registro de las declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos del incidente de Terrain.
- 2) El cuerpo principal del presente informe contiene más de 100 páginas, sin incluir otros documentos independientes que se adjuntan como anexos. En los anexos figuran transcripciones manuscritas de las entrevistas, grabaciones de las entrevistas, informes de incidentes facilitados por la dirección del Hotel Terrain y otros documentos pertinentes.

Segunda parte

Análisis de los hechos establecidos por el Comité

2.1 Hechos establecidos por el Comité

- 1) La Comisión obtuvo pruebas orales, escritas y documentales de testigos y víctimas del incidente de Terrain. El Comité entrevistó a más de 60 testigos en relación con el incidente y también examinó imágenes de vídeo enviadas a Al Jazeera por una de las víctimas.
- 2) El Comité ha reunido hechos suficientes sobre lo que sucedió en Terrain la fatídica tarde del 11 de julio de 2016. El Comité llevó a cabo entrevistas telefónicas y en persona con los testigos, las víctimas, el personal directivo y los empleados de Terrain, y con los presuntos ladrones de los vehículos sustraídos.
- 3) La Comisión obtuvo pruebas fácticas de la dirección del Hotel Terrain y los testigos de los sucesos que se produjeron en el complejo el 11 de julio de 2016. El Comité ha determinado que los presuntos crímenes que se cometieron en Terrain fueron el asesinato de un periodista sursudanés de Internews, John Gatluak, la violación de por lo menos cinco mujeres que trabajaban para organizaciones

internacionales y un número desconocido de personal hotelero², el disparo en la pierna de un hombre³ que trabajaba para una organización internacional, y la tortura y apaleamiento de casi todas las personas que se encontraban dentro del nuevo edificio de apartamentos.

4) El Comité recibió por escrito un informe de incidentes de la dirección de Terrain con la cronología de los sucesos que tuvieron lugar durante el incidente; entre otras cosas, en el informe se detallaron las denuncias de violación de las trabajadoras humanitarias y otras víctimas en el Hotel Terrain el 11 de julio de 2016.

5) Los registros de las declaraciones de los testigos figuran en el anexo 1, en la quinta parte del presente informe. Son las declaraciones obtenidas mediante entrevistas de testigos, víctimas y sospechosos del incidente de Terrain. También incluyen declaraciones escritas remitidas al Comité por quienes no pudieron comparecer ante los investigadores por razones ajenas a su voluntad. Ante la necesidad de proteger a los testigos y para no comprometer futuras investigaciones penales o procesos judiciales, el Comité ha decidido que la quinta parte sea confidencial. Sin embargo, en la segunda parte del presente informe se ofrece un panorama general de las declaraciones de los testigos.

2.2 Informe de incidentes facilitado por la dirección de Terrain

1) Según un informe de la dirección del Hotel Terrain, el incidente en el campamento de Yei Road (Terrain Camp) comenzó alrededor de las 15.30 horas del 11 de julio de 2016. En el informe se señala que, al parecer, los soldados afines al Gobierno de Sudán del Sur invadieron un recinto privado en la carretera de Yei; cuyo nombre oficial es Yei Road Camp pero es más conocido como Terrain. En el informe se señala que entre 50 y 100 soldados que estaban destacados cerca del acceso principal del complejo en Yei Road entraron por la fuerza sirviéndose de armas y palancas de neumáticos. En cuanto al número de personas en el campamento en el momento del incidente, el informe indica que había unos 30 empleados de organizaciones internacionales como la organización no gubernamental internacional Internews, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Dyncorp, la Policía de las Naciones Unidas y Management Systems International, contratista de la Embajada de los Estados Unidos. Además, había unos 45 empleados del campamento de distintas nacionalidades. En el informe se afirma que todos ellos fueron víctimas del ataque y que, tras irrumpir en el complejo, los soldados cometieron actos salvajes de violencia como la ejecución de un empleado de la organización no gubernamental internacional Internews, además de violaciones, violaciones en grupo, palizas y actos de tortura, así como saqueo y vandalismo a gran escala.

2) En este informe de incidentes, el Director del Hotel Terrain, Michael Woodward, presenta la cronología de los sucesos que tuvieron lugar durante el incidente ocurrido el 11 de julio de 2016:

² Además de las trabajadoras humanitarias occidentales, los testigos han confirmado que mujeres de Sudán del Sur y de Kenya también fueron violadas.

³ El extranjero que recibió un disparo en una pierna se identifica en el presente informe como Jesse Bunch.

<i>Hora</i>	<i>Sucesos</i>
15.30 horas	<p>a) Soldados que estaban destacados cerca del acceso principal del complejo en Yei Road entraron por la fuerza sirviéndose de armas y palancas de neumáticos. Se calcula que entre 50 y 100 soldados entraron por la fuerza e iban acompañados de un vehículo^a. Este vehículo se describe como una camioneta Land Cruiser con una ametralladora en la parte posterior y pintada con colores de camuflaje. No tenía número de matrícula y el conductor era un hombre llamado Deng^b.</p> <p>b) Un grupo fue directamente a la zona del bar y el restaurante, mientras otro se dirigió a la zona residencial. Varios soldados se dirigieron en primer lugar a la zona del personal donde golpearon a varias personas y les robaron sus posesiones, mientras otros fueron a las zonas de los huéspedes.</p>
16.00 horas	<p>Los soldados irrumpieron en los primeros edificios y empezaron a disparar contra la gente y a saquear y a vandalizar a diestro y siniestro. Un mínimo de 18 vehículos pertenecientes a otras organizaciones, residentes y personal del YRC.</p>
16.15 horas	<p>Los soldados empezaron a atacar la zona nueva, el escenario de los peores episodios de violencia.</p>
17.00 horas	<p>Varios empleados del campamento y un ciudadano estadounidense son escoltados fuera del complejo por un soldado, que podría responder al nombre de Akot^c y parecía estar al mando.</p>
17.10 horas	<p>Un empleado extranjero informa al funcionario consular competente en Nairobi de que el complejo está siendo atacado.</p>
17.30 horas	<p>Empiezan las agresiones físicas contra las personas en los apartamentos de la zona nueva; los actos de violencia incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el asesinato de un hombre que trabajaba para Internews, • la violación de al menos cinco mujeres que trabajaban para organizaciones internacionales, • la violación de un número desconocido de personal del campamento, • el disparo en la pierna de un hombre que trabajaba para una organización internacional, • tortura y palizas infligidas casi todas las personas en el nuevo edificio de apartamentos. Entre los actos graves de violencia hubo simulacros de ejecución, violaciones y violaciones colectivas, torturas y palizas que causaron lesiones corporales graves.

<i>Hora</i>	<i>Sucesos</i>
18.15 horas	<p>a) John Gatluak, un empleado de la organización no gubernamental internacional Internews, es ejecutado en presencia de sus colegas fuera del nuevo edificio de apartamentos. Según los testigos, el Sr. Gatluak mantuvo la calma mientras los soldados lo hostigaban y repetían la palabra “nuer”.</p> <p>b) El Sr. Gatluak fue apartado de sus colegas antes de recibir dos tiros en la cabeza y otros cuatro después de caer al suelo, todos disparados por el mismo soldado.</p> <p>c) Un testigo recuerda que el soldado llevaba una boina de color claro (ni verde ni rojo) y era relativamente alto, en comparación con los demás soldados, y tendría unos 30 o 40 años.</p>
18.30 horas	<p>a) Llega el primer equipo de rescate de la seguridad nacional, al parecer dirigido por un hombre llamado Jackson o Wilson. Rescatan a siete personas del campamento que son trasladadas directamente al campamento de Afex.</p> <p>b) Viajaban en un vehículo Land Cruiser de color blanco sin distintivos con rayas marrones y asientos forrados de punto.</p>
19.12 horas	El primer grupo de personas rescatadas llega a Afex.
20.04 horas	El segundo grupo de personas rescatadas llega a Afex, sus rescatadores se llamaban Jackson, Wilson o Dominic y dijeron que pertenecían a las fuerzas de seguridad nacional.
Mañana del martes 12 de julio de 2016	Llegan a Afex los últimos grupos de personas rescatadas.

^a Hay incoherencias sobre el número de vehículos utilizados por los agresores. Algunos testigos afirman que había dos vehículos.

^b Es necesario localizar al individuo Deng ya que puede ayudar en la investigación. Lo que debería ser fácil una vez se sepa a qué unidad pertenece.

^c Akot podría ser localizado si se conociera la unidad a la que pertenecían los agresores. Se le considera persona de interés para saber qué ocurrió en Terrain.

2.3 Análisis de las declaraciones de los testigos

En esta sección se presenta el análisis que hizo el Comité de las declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos en relación con los presuntos delitos cometidos en el complejo del Hotel Terrain el 11 de julio de 2016.

1) Acusaciones de asesinato

a) Los testigos informaron al Comité sobre la muerte de John Gatluak, periodista sursudanés. Una de las víctimas de Terrain contó cómo el Sr. Gatluak fue separado de los demás residentes y fue llevado a la parte inferior, donde fue asesinado a tiros. Según un testigo, la víctima recibió dos disparos en la cabeza y, cuando ya estaba muerto, le dispararon otras cuatro veces. Este acto por sí solo pone de manifiesto el grado de odio y crueldad demostrado por el asesino.

b) Otro testigo afirma que el Sr. Gatluak fue asesinado simplemente por ser nuer. El testigo dijo que el Sr. Gatluak fue elegido cuando el soldado vio que tenía marcas en el rostro y gritó “nuer”. El Comité concluyó que esta afirmación era inquietante y considera que el asesino justificó su acto delictivo basándose en el origen étnico. No habría mejor explicación que lo que los testigos oyeron decir al propio asesino. Si bien los dirigentes políticos están decididos a consolidar la cohesión social entre las diferentes comunidades, siempre habrá personas en la sociedad como el asesino del Sr. Gatluak que no se sentirán cómodos en comunidades que coexistan en paz. El Comité no puede comprender cómo un civil desarmado como el Sr. Gatluak puede morir a manos de una persona cuyo deber es protegerle. Solo el asesino estaría en condiciones de exponer los motivos de ese cruel acto de barbarie.

c) Los testimonios de los testigos coinciden en lo que respecta a las circunstancias en que el Sr. Gatluak fue arrastrado del apartamento, bajó por las escaleras y luego fue asesinado a tiros. El Comité lamenta que la vida y la carrera de este prometedor joven se vieran truncadas por la intervención de un compatriota. El Comité lamenta que no se haya localizado al asesino de el Sr. Gatluak pero cree que seguir investigando ayudará a encontrar y detener a los asesinos.

d) El pueblo de Sudán del Sur comparte la responsabilidad de ayudar a sus dirigentes a promover la cohesión social y la coexistencia pacífica entre los diferentes grupos étnicos. Todos debemos cambiar la manera en que nos relacionamos. Se han perdido muchas vidas inocentes y siguen perdiéndose en todas las comunidades de Sudán del Sur por un motivo tan sencillo como el odio étnico. El único consuelo para el alma y la familia de este joven es capturar y castigar a sus asesinos.

2) Denuncias de violación y agresiones sexuales

a) Las declaraciones de las víctimas de violación⁴ proporcionan datos perturbadores de la forma en que las mujeres fueron violadas por los agresores en el Hotel Terrain. Una de las víctimas contó que la habían sacado del apartamento y la habían separado de los demás residentes. La víctima describió cómo fue sometida a agresión sexual, acoso e intimidación, y luego violada por un grupo. La víctima dijo que un soldado la había arrastrado a la sala principal del apartamento y la violó en el suelo, mientras que otro soldado violó a otra mujer expatriada en el cuarto de baño.

b) Otra víctima declaró en una entrevista telefónica que fue golpeada por soldados y violada por al menos 15 hombres en la habitación núm. 63 y después en otra cuyo número no recordaba. Declaró que había sido rescatada a la mañana siguiente por guardias de Veterans Security Service y que la habían llevado a la sede del Servicio Nacional de Seguridad y, después, al Hotel Afex.

c) Todas las declaraciones presentadas por las tres víctimas de violación coinciden en una descripción inquietante de las violaciones que tuvieron lugar en el Hotel Terrain. Las declaraciones íntegras de las víctimas figuran como anexo del

⁴ La violación es un delito grave según la legislación de Sudán del Sur. El artículo 247 del Código Penal establece una pena de hasta 14 años de prisión a toda persona declarada culpable de violación.

presente informe⁵. El Comité ha leído con preocupación las declaraciones de las víctimas de violación. Cualquiera que leyera este informe compartiría nuestro sentimiento de consternación ante la posibilidad de que esta horrible tragedia le hubiera ocurrido a nuestras hijas, hermanas, esposas, madres, amigas o familiares. No cabe duda de que esas mujeres fueron sometidas a todo tipo de violencia sexual, que se tradujeron en actos sexuales forzados, daños o sufrimiento físico y psicológico, incluidas amenazas de tales actos, coacción y privación arbitraria de libertad con intención de causarles el mayor daño posible. No hay sentimientos ni palabras que puedan consolar a estas víctimas, el único consuelo que les queda es que los autores de esos crímenes atroces sean localizados y llevados ante la ley.

d) Nadie debe quitar importancia al dolor emocional, psicológico y físico causado a las víctimas de violación. El Comité entiende los sentimientos de los padres, cónyuges o familiares de las víctimas. Son mujeres nobles que llegaron a este país para ayudar a nuestros hombres y mujeres vulnerables brindándoles los servicios necesarios. Como bien dijo uno de los ministros del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur, la violación es una práctica inaceptable en la cultura del pueblo sursudanés. El Ministro también declaró que quienes cometieron esas violaciones no aceptarían que sus hermanas, esposas o madres fuesen violadas por otros.

e) Aunque solo cinco mujeres se presentaron a denunciar que habían sido violadas, de las declaraciones de los testigos, en particular el informe de incidentes de la dirección del Hotel Terrain, se desprende que el número fue probablemente mayor. Mujeres sursudanesas, kenianas, ugandesas y de otros países también fueron víctimas de violaciones y de agresiones sexuales. El Comité cree que las mujeres que han decidido no denunciar las violaciones tal vez tengan miedo a las represalias de los agresores o quieran evitar el estigma asociado a las víctimas de violación. No obstante, el Comité considera que esas mujeres, en particular las sursudanesas, deberían dar un paso al frente y ayudar a las autoridades en sus esfuerzos por localizar y detener a los agresores. No podemos poner fin a esos vergonzosos delitos a menos que garanticemos que los agresores paguen caro por su crueldad.

f) El Comité no tiene motivos para descartar las declaraciones de las víctimas de violación. Teniendo en cuenta las consecuencias emocionales y psicológicas relacionadas con la violación, ninguna persona razonable diría públicamente que había sido violada si no hubiera sido así.

g) La visita del Comité a Terrain despejó todas las dudas de que las víctimas hubieran sido efectivamente violadas por los delincuentes. En las habitaciones en que, según las declaraciones de las víctimas, fueron violadas, había lencería (ropa interior femenina) por todas partes y otras pruebas que apuntaban a que las violaciones habían sido violentas.

h) Aunque hay pruebas aplastantes que demuestran que se cometieron violaciones en el Hotel Terrain, ninguna víctima llegó a conocer el nombre completo de los violadores. Las víctimas han recordado que los nombres de algunos de los agresores eran Wilson y Koang y que eran soldados. Según la declaración de

⁵ Dada la grave naturaleza penal de este delito, el Comité ha decidido que las declaraciones de las víctimas, los testigos y los sospechosos sean confidenciales a fin de proteger la identidad de los informantes y no comprometer posibles procesos penales contra los sospechosos o acusados.

una víctima de violación, le preguntó al violador cómo se llamaba y este le contestó que se llamaba Koang. No está claro si los agresores dieron nombres reales o ficticios. A partir de las diversas declaraciones obtenidas de los sospechosos, podría decirse que los nombres no eran reales. Sin embargo, las instituciones pertinentes deben hacer todo lo posible para localizar y detener a esas personas.

i) La violación es uno de esos delitos que, en la mayoría de los casos, se comete en un lugar privado, como una habitación, de ahí que no sea fácil que una persona que no sea la víctima identifique al autor. Ante las dificultades relacionadas con la identificación de los autores de violación en este caso concreto, el Comité aconseja a las instituciones pertinentes que empleen diferentes métodos como ruedas de identificación, fotografías, vídeos, ADN y pruebas forenses. Las víctimas deben tener garantías de que las autoridades hayan adoptado todas las medidas necesarias para llevar a los agresores ante la ley.

j) El Comité considera que la detención y el encarcelamiento de algunos de los sospechosos implicados en las violaciones que tuvieron lugar en Terrain ayudarían a localizar y detener a otros sospechosos. El castigo de los implicados en estos actos terribles disuadiría a otras personas que tuvieran la intención de imitarlos.

3) Denuncias de tortura, lesiones, intimidación y acoso

a) Según las declaraciones de los testigos, uno de los residentes de Terrain sufrió una herida de bala en una pierna. Al parecer fue causada por una bala perdida procedente de los tiroteos indiscriminados de los agresores contra el edificio. Sin embargo, esa grave imprudencia sigue constituyendo un delito penal. La persona que disparó contra el edificio sabía que había gente refugiada en su interior, y debería haber previsto las consecuencias de sus acciones, como la probabilidad de causar daños corporales graves o la muerte.

b) Los testigos han declarado que algunos de los residentes fueron sometidos a tortura, acoso, intimidación, insultos e incluso simulacros de ejecución. Uno de los testigos dijo que le obligaron a tumbarse y le dispararon al lado de la cabeza. Otros testigos describieron cómo los agresores los insultaron, intimidaron y acosaron. Todos son actos delictivos punibles con arreglo a la legislación de Sudán del Sur. Es evidente que estos elementos malhechores e indisciplinados abusaron de su posición para acosar e intimidar a los civiles.

c) La persona que fue herida en una pierna se habría desangrado si no lo hubieran evacuado a tiempo para recibir atención médica de urgencia. Los agresores fueron tan inhumanos que ni se molestaron por sentir el dolor y el sufrimiento causados a un hombre inocente. Insistimos en que no puede tolerarse esa conducta en nuestra sociedad y los implicados deben ser castigados con todo el peso de la ley.

4) Denuncias de daños materiales y saqueos

a) Las declaraciones de los testigos describieron con detalle la magnitud de los daños materiales y los saqueos en Terrain el 11 de julio de 2016. Los agresores sustrajeron más de 20 vehículos que pertenecían a la dirección del Hotel Terrain, los residentes y las organizaciones internacionales. Alrededor de 13 de ellos han sido recuperados y los implicados están en prisión preventiva. Cabe la posibilidad de que

no todos los vehículos fueran robados el 11 de julio de 2016, sino en días posteriores. Las declaraciones de los testigos también narran cómo se saquearon y vandalizaron las habitaciones. Se sustrajeron pertenencias personales, como dinero, computadoras portátiles, teléfonos móviles y ropa. También desaparecieron aparatos de televisión, camas, material de construcción, alimentos, cemento, tomas de luz, cintas, duchas, lavabos y cables eléctricos.

b) En todas las habitaciones había destrozos y agujeros de bala en las paredes y los techos. Según el informe de la dirección del Hotel Terrain, los testigos declararon que, desde que entraron en el complejo, parecía que el objetivo de los hombres armados era robar todo lo que encontraban.

c) La dirección del Hotel Terrain citó informes según los cuales se escuchaba un sonido prácticamente constante de vehículos que entraban y salían para volver a ser cargados con más mercancía robada. La magnitud del saqueo fue tal que todo parece indicar que duró varios días después del 11 de julio de 2016. Tras la incursión de los hombres armados el 11 de julio de 2016, Terrain fue el escenario de saqueo por personas ajenas a la primera incursión.

d) Es lamentable que no se hayan recuperado los bienes sustraídos en Terrain, a excepción de los vehículos localizados gracias a la labor de este Comité. Es importante que el Departamento de Investigaciones Criminales y el Servicio de Inteligencia Militar sigan intentando localizar y recuperar los bienes desaparecidos y los artículos robados.

e) La dirección de Terrain estima que el costo de los daños y los saqueos ronda los 4 millones de dólares, incluidos los ingresos no percibidos. Sin embargo, el Comité no estaba en condiciones de llegar a una conclusión sobre este asunto porque los miembros opinaron que quedaba fuera de su mandato. La dirección de Terrain puede recurrir a otro mecanismo diferente para estudiar esa cuestión.

5) Denuncias sobre la identidad de los agresores

a) Según las declaraciones de los testigos, irrumpieron en el complejo de Terrain entre 50 y 100 soldados con distintos tipos de uniforme de las fuerzas de seguridad de Sudán del Sur. Un guardia de seguridad que se encontraba en Terrain testificó que el 11 de julio, sobre las 15.30 horas, las fuerzas del ELPS entraron en el complejo y dispararon contra las puertas primera, segunda y tercera.

b) Los testigos describieron los uniformes que vestían los agresores durante su incursión en Terrain el 11 de julio de 2016. Un testigo declaró que uno de los soldados que le pidió ayuda llevaba un uniforme de camuflaje más oscuro. Señaló además que, cuando entraron en el vestíbulo del apartamento, vio que estaba lleno de soldados con uniformes verdes de camuflaje; unos 12 llevaban uniforme verde, sin ser de camuflaje. Dijo que los soldados hablaban árabe e inglés. Una víctima dijo que su violador llevaba un uniforme rojo (pantalones y chaqueta). Al parecer, varios agresores vestían uniformes de policía.

c) Un testigo afirma haber recibido mensajes procedentes de Terrain que hablaban de la presencia de soldados en el complejo. Según la testigo, se puso en contacto inmediatamente con el General Marial Chanoung de la División Tigre, quien le dijo que no se preocupara y que informaría al oficial encargado cerca de

Terrain para controlar la situación. La testigo dice que la mayoría de los soldados. La testigo afirma además que había un Land Cruiser de camuflaje en Terrain, cargado con artículos robados; al volante estaba un hombre llamado Deng. Dijo que, cuando fue con algunos soldados del ELPS a Terrain el 12 de julio de 2016, encontraron a un hombre uniformado borracho que llevaba un maletín, los soldados lo desarmaron y lo llevaron ante las fuerzas de seguridad nacional. Dijo que el soldado fue detenido por Deng Deng de la División Tigre.

d) Un testigo informó al Comité de que había visto a un gran número de soldados del ELPS que robaron ovejas y cabras, rompieron puertas y ventanas y saquearon bienes de Terrain. Otro testigo dijo que el 11 de julio de 2016 se encontró con tres soldados, uno del Servicio Nacional de Seguridad y dos de la División Tigre que discutían por un vehículo (Noah) cerca del complejo. El testigo declaró que se detuvo y preguntó a los soldados dónde lo habían encontrado, a lo que le contestaron que procedía del complejo Terrain.

e) Los testigos no pudieron identificar con precisión a ninguno de los agresores, solo lograron dar los nombres de pila con que se llamaban unos a otros. Entre los nombres citados por los testigos está el de un presunto soldado que llevaba una placa con el nombre Wilson. Según varios testigos, el uniforme de este oficial pertenecía al Servicio Nacional de Seguridad. Otros nombres que han aparecido en las declaraciones de los testigos son Akot, Deng y Koang. La opinión del Comité es que estas personas deben ser tratadas como sospechosos de los crímenes que se cometieron en el Hotel Terrain y que no deben escatimarse esfuerzos para localizarlos y detenerlos.

f) El Comité es muy consciente de la dificultad que entraña identificar a los culpables de las acciones cometidas en Terrain. Hay que garantizar que esos delincuentes sean identificados y castigados. Ha llegado el momento de abandonar la generalización de que todos los soldados son indisciplinados. Hay muchos que se comportan con disciplina y profesionalidad. Lograron la independencia de esta joven nación y muchos han pagado la libertad con sus vidas. Asimismo, hay un número considerable de soldados indisciplinados de los que deben ocuparse sus unidades respectivas para garantizar que otros no sigan su mal ejemplo. Como dice el refrán, la manzana podrida pudre a su vecina.

g) El Comité considera que las declaraciones de los testigos presentadas en este informe sobre los uniformes de los agresores, los nombres que recuerdan las víctimas y la identificación de los detenidos por el robo de vehículos abren una vía para la investigación penal y el enjuiciamiento de los sospechosos. Sin embargo, lo que se necesita es la voluntad y la determinación de los superiores de esos soldados para aprehender a los culpables y entregarlos a la justicia.

h) Tanto si los autores de esos crímenes atroces en Terrain fueron soldados o civiles, o ambos, no hay justificación para defender a ninguno de esos delincuentes. El Comité insta encarecidamente a los que presenciaron el incidente de Terrain a que revelen los nombres de los sospechosos a las autoridades competentes.

6) Denuncias sobre los motivos de los agresores

a) Los testigos han afirmado que hombres armados los atacaron por su nacionalidad. Un testigo afirma que un soldado les dijo que los estadounidenses eran estúpidos. Otro testigo afirma que los soldados les dijeron que odiaban a los estadounidenses porque apoyaban a los rebeldes.

b) El Comité consideró esas denuncias seriamente y creyó necesario llegar a una conclusión sobre este asunto. No hubo testigos que desmintieran esa acusación. Las únicas personas que podrían hacerlo son los agresores que presuntamente dijeron esas palabras. Sin embargo, teniendo en cuenta su credibilidad cuestionable y las circunstancias relacionadas con esta investigación, el Comité considera que las declaraciones formuladas por estos delincuentes fueron probablemente intencionadas para hacer creer a sus víctimas que los maltrataban por orden del Gobierno. Sin embargo, es fácil descartar esa percepción ya que mujeres sursudanesas, ugandesas, kenianas y de otros países también sufrieron violaciones y malos tratos. Los mismos soldados saquearon el complejo de la Comisión encargada del VIH/SIDA situada al lado de Terrain. Durante el conflicto, soldados indisciplinados saquearon viviendas civiles incluidas viviendas de funcionarios gubernamentales superiores.

Tercera parte

Conclusiones del Comité

3.1 Identidad de los agresores

1) El Comité halló pruebas suficientes tras examinar los testimonios prestados por los testigos y las víctimas para concluir que los hombres armados vestidos con uniformes militares que irrumpieron en el complejo del Hotel Terrain el 11 de julio de 2016 y cometieron diversos delitos de asesinato, violación, lesiones, daños a la propiedad y saqueo, entre otros, eran un grupo de soldados indisciplinados del Gobierno. El Comité llega a esa conclusión al ver que la mayoría de los acusados encontrados en posesión de vehículos sustraídos de Terrain pertenecían a distintas unidades del ejército.

2) Hay pruebas que apuntan a que quienes atacaron el Hotel Terrain fue un grupo de indisciplinados y delincuentes cuyo motivo era aprovechar la confusión causada por los combates del 8 al 11 de julio de 2016 para saquear propiedades y protagonizar actos delictivos. Estos criminales sabían que la prioridad de las fuerzas militares y otros órganos de seguridad era contener la situación derrotando a las fuerzas de Riek. Los agresores aprovecharon que Terrain se encontraba en las afueras de Yuba y en aquel momento el acceso estaba restringido a los soldados para cometer sus actos ilícitos con impunidad.

3) El Comité llegó a la conclusión de que el mismo grupo de soldados que había irrumpido en Terrain había saqueado poco antes el complejo de la Comisión encargada del VIH/SIDA, apenas a unos metros de distancia. El Comité pudo vincular el grupo con el saqueo de la Comisión encargada del VIH/SIDA, porque sofás robados de la Comisión fueron trasladados a Terrain y abandonados allí el mismo día del ataque.

4) Muchos testigos entrevistados por el Comité describieron los uniformes que vestían los hombres armados. Las pruebas presentadas al Comité fueron tan abrumadoras que ningún investigador sensato habría llegado a una conclusión diferente. Sin embargo, el Comité no ha descartado la participación de civiles en el incidente, en particular en el saqueo de bienes.

5) El Comité recibió cifras distintas sobre el número de hombres armados que irrumpieron en el Hotel Terrain el 11 de julio de 2016. Sin embargo, hubo consenso en que el número de agresores fue de entre 30 y 100 hombres armados. Hubo contradicciones en los testimonios de los testigos sobre si el grupo de hombres armados había entrado en el complejo a la vez, o si primero entró un grupo pequeño que posteriormente atrajo a otros saqueadores. El hecho de que los testigos hubieran afirmado que los agresores que entraron en Terrain llegaron en dos vehículos militares de tipo “Land Cruiser” lleva a concluir que la primera oleada de hombres armados fue probablemente menor. Gracias a las pruebas obtenidas de los testigos, el Comité ha concluido que los hombres armados eran un equipo que realizó varias incursiones. No obstante, las cifras son irrelevantes en esta investigación. Un delito es un delito ya lo haya cometido una, dos o incluso mil personas. Lo que importa en esta investigación es que los delincuentes rindan cuentas por sus actos delictivos.

3.2 Delitos cometidos por los agresores

3.2.1 Asesinato

1) El Comité encontró pruebas determinantes para concluir que John Gatluak, periodista sursudanés, fue asesinado en el Hotel Terrain por un soldado que, presuntamente, pertenecía al ejército. Si bien los testigos no pudieron dar el nombre del asesino ni la unidad a la que pertenecía, pudieron describir su aspecto, uniforme incluido. Según los testimonios de los testigos de los disparos, el móvil del asesinato del Sr. Gatluak fue única y exclusivamente su origen étnico. El Comité no tiene motivos para descartar las declaraciones de los testigos, especialmente teniendo en cuenta que el Sr. Gatluak fue el único sursudanés asesinado en Terrain.

3.2.2 Violación

1) El Comité encontró pruebas convincentes para concluir que los agresores cometieron delitos de violación en Terrain contra las mujeres que se refugiaron en el complejo durante el incidente. Las declaraciones de las víctimas de violación compusieron un relato inquietante sobre el trato dispensado por los agresores a sus víctimas durante sus enfrentamientos.

2) Si bien ninguna víctima pudo proporcionar datos concretos o el nombre completo de ninguno de los sospechosos para identificar a los autores de las violaciones, el Comité considera que algunas de las descripciones y nombres que facilitaron las víctimas y los testigos podrían ser útiles a las autoridades competentes para realizar nuevas investigaciones penales con miras a localizar y enjuiciar a un mayor número de sospechosos.

3) Si bien varios sospechosos han sido identificados y detenidos, el Comité espera que todos los autores sean localizados y castigados con todo el rigor de la ley, independientemente del tiempo que se tarde en encontrarlos. La congoja, el

sufrimiento y el dolor causados a las víctimas de este acto vergonzoso y atroz son inimaginables. El único consuelo para las víctimas es la condena y el castigo de los autores de este delito.

3.2.3 Lesiones corporales, acoso e intimidación

1) El Comité encontró pruebas para concluir que se cometieron actos de violencia, como lesiones y agresiones, contra los residentes del Hotel Terrain. Numerosos testigos dijeron a los investigadores que un hombre llamado Jesse Bunch recibió un disparo en una pierna al tratar de evitar que los soldados entraran en la habitación donde se escondía con un grupo de trabajadores humanitarios extranjeros. El Comité vio la habitación donde el Sr. Bunch fue herido y encontró restos de sangre.

2) Gracias a la contundencia de las declaraciones y las pruebas obtenidas de las víctimas y los testigos del incidente, el Comité concluyó también que se habían cometido actos de acoso e intimidación. Quizás uno de los actos de intimidación más aterrador fue el simulacro de ejecución de uno de los residentes al que un soldado obligó a tumbarse en el suelo para después dispararle dos veces al lado de la cabeza.

3.2.4 Daños materiales y saqueo

1) El Comité encontró pruebas abrumadoras para concluir que en el Hotel Terrain se produjeron daños materiales y saqueo, incluido el robo de vehículos, los días 11 y 12 de julio y posteriores. El Comité recibió listas de los bienes saqueados y los vehículos robados.

2) El Comité encomia los esfuerzos de las fuerzas armadas y otros órganos de seguridad para localizar y recuperar algunos de los vehículos sustraídos de Terrain. El Comité acoge con satisfacción el hecho de que el ejército haya detenido a las personas que encontró en posesión de los vehículos y que sean llevadas ante la ley. El Comité confía en que, cuando comparezcan ante los tribunales, los detenidos ayuden para localizar a más agresores de Terrain. A juicio del Comité, si no se avanza en la localización de todos los sospechosos de los delitos cometidos en Terrain, los detenidos por el robo de vehículos se enfrentan a la posibilidad de ser considerados cómplices en otros delitos cometidos allí al haber sido encontrados en posesión de bienes sustraídos del escenario del crimen.

3) El Comité recibió pruebas suficientes en relación con el robo de vehículos y el saqueo de bienes. Gracias a su visita al complejo del Hotel Terrain, el Comité recibió información de primera mano sobre el alcance de los daños y el saqueo en las instalaciones. Varios de los vehículos robados han sido recuperados y la mayoría se ha devuelto a la dirección del Hotel Terrain. Las personas que estaban en posesión de los vehículos han sido detenidas y están a la espera de ser procesadas por un consejo de guerra general.

4) Durante su visita al Hotel Terrain, el Comité determinó que ni una sola estructura del complejo estaba intacta; había daños en las 96 habitaciones, en algunos casos eran irreparables, mientras que otros necesitan una inversión considerable para volver a usarlas. Además del saqueo, se registraron numerosos actos de vandalismo. Durante su visita el Comité comprobó que había habido robos

o saqueos en todas las habitaciones, oficinas y comedores y cocinas en que había camas, escritorios, armarios, hornos, heladeras y televisores. El servicio de mantenimiento del Hotel Terrain también informó de la desaparición de material de construcción, desde cables eléctricos hasta repuestos para vehículos.

3.3 Motivos de los agresores

1) El Comité no ha encontrado pruebas de que el incidente de Terrain fuera planificado y coordinado con la intención de atacar a personas de nacionalidades concretas que se hospedaban en el complejo. A partir de las declaraciones de testigos y víctimas, el objetivo del ataque había sido principalmente saquear el hotel, pero algunos de los agresores cometieron otros delitos de asesinato, violación, lesiones corporales y acoso.

2) El hecho de que las personas que se encontraban en Terrain que fueron víctimas de asesinato, violaciones, lesiones corporales graves y acoso pertenecieran a diferentes nacionalidades y fueran europeos, latinoamericanos, ugandeses, kenianos y sursudaneses hace que el Comité concluya que el motivo de los agresores fuera el saqueo y cometer otros delitos con independencia de quien sufriera esos actos atroces.

3.4 Esfuerzos por rescatar a las víctimas

1) A juicio del Comité, los residentes de Terrain se sintieron defraudados por los responsables de su seguridad y protección. El Comité encomia al Servicio Nacional de Seguridad y el comando Tigre del ELPS por haber adoptado medidas inmediatas para rescatar a los residentes de Terrain el 11 de julio de 2016. El Comité consideró que si los residentes hubieran avisado a tiempo a los órganos gubernamentales de seguridad, habrían sido rescatados y el sufrimiento infligido se habría reducido al mínimo. El Comité tomó nota de las preocupaciones expresadas por las víctimas de Terrain contra la UNMISS, pero consideró que no le correspondía manifestarse. El Comité está convencido de que la responsabilidad principal de proteger a los civiles corresponde al Gobierno de Sudán del Sur.

2) El Comité atribuye parte de la culpa a la dirección del Hotel Terrain y a los empleadores de sus residentes por no haber adoptado medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la protección de sus empleados. Desde el estallido de los enfrentamientos, el 8 de julio, estaba muy claro que había posibilidades de que Yei Road, donde está Terrain, sería un posible escenario de nuevos enfrentamientos, pues allí estaban las fuerzas de Riek. El 10 de julio de 2016, se recrudecieron los enfrentamientos en las cercanías de Terrain y esto debería haber alertado a la dirección del hotel y a los empleadores de los residentes para que dispusieran la evacuación a un lugar más seguro al menos del personal humanitario. Quien haya trabajado con las Naciones Unidas u otros organismos internacionales estaría en mejores condiciones de comprender los procedimientos de seguridad y protección aplicables al personal, sobre todo cuando se despliega personal internacional en países donde haya inseguridad o disturbios. Por lo tanto, no tiene sentido que el personal extranjero permanezca en un lugar remoto sin que se adopten medidas para garantizar su seguridad y protección. El objetivo principal del Comité es ayudar a

que otros propietarios de hoteles sepan cómo contactar a los órganos de seguridad para garantizar la seguridad de sus instalaciones en caso de enfrentamientos o de amenazas a la seguridad.

3.5 Causas profundas de la falta de disciplina en el ejército

- 1) El Comité encontró pruebas de una tendencia creciente a la indisciplina entre las tropas y ello obedece a diversos factores, entre ellos, cuestiones económicas y psicológicas, los procedimientos de reclutamiento, el adiestramiento, la entrada en servicio, los ascensos y los despliegues.
- 2) El Comité atribuye la preocupante tendencia de indisciplina en las tropas a los desafíos de la construcción nacional. Los esfuerzos del Gobierno por transformar el ELPS de una guerrilla en un ejército profesional y disciplinado han sido interrumpidos en repetidas ocasiones por las guerras desde 2005. La mayor parte de las fuerzas fueron reclutadas para el combate sin tiempo para recibir un adiestramiento integral adecuado para un ejército en tiempo de paz. La única forma de contrarrestar esa inquietante tendencia es que la comunidad internacional y los amigos de Sudán del Sur, incluido el Gobierno de los Estados Unidos, pongan fin a la guerra y apoyen a la nueva nación en la transformación del ELPS.
- 3) El Comité agradece las iniciativas del cuartel general del ELPS para castigar a los soldados implicados en la comisión de delitos contra la población civil y sus propiedades. La tendencia creciente de indisciplina en el ejército es preocupante y es necesario que se adopten medidas urgentes para revertirla. El Comité sabe que cientos de soldados han sido detenidos por cometer diversos delitos, entre ellos faltas de disciplina. Sin embargo, es de la opinión de que detenerlos y castigarlos, sin abordar las causas de la indisciplina, no es un planteamiento sostenible.
- 4) La difícil situación económica del país a causa de la inflación y la caída de los precios del petróleo ha dificultado enormemente las condiciones de vida para los miembros de la sociedad que reciben ingresos bajos, incluidos los soldados. El escaso sueldo de los soldados y su pago irregular han obligado a algunos de ellos a buscar medios ilícitos de subsistencia para sí mismos y sus familias.
- 5) No se han tratado los efectos psicológicos que sufren los soldados que han pasado la mayor parte de sus vidas luchando cruentas guerras. Esos soldados necesitan apoyo para tratar sus problemas psicológicos y mentales.
- 6) El Comité no tiene la intención de considerar las causas profundas de la indisciplina como una excusa para tolerar los graves delitos cometidos contra las víctimas en Terrain, pero son cuestiones que deben abordarse a fin de impedir que esas atrocidades se repitan en el futuro.

Cuarta parte

Recomendaciones

4.1 Constituir un Tribunal Especial

- 1) Debería constituirse un Tribunal Especial para celebrar los juicios de los sospechosos implicados en los delitos de asesinato, violación, lesiones corporales, daños materiales, saqueo de bienes y otros actos ilícitos cometidos en el Hotel Terrain durante el incidente del mes de julio. Como la mayoría de los sospechosos pertenecen a las fuerzas armadas, el Comité propone que el Tribunal Especial sea un consejo de guerra especial. Otra opción sería crear un tribunal híbrido especial compuesto por un grupo de jueces militares y civiles como órgano apropiado para celebrar juicios, en particular si hay también sospechosos civiles.
- 2) Debería nombrarse un fiscal especial asistido por un equipo de otros fiscales para supervisar las investigaciones y los procesos penales contra los sospechosos del incidente de Terrain. La fiscalía utilizará este informe como referencia para las investigaciones penales, y cuando haya pruebas suficientes para justificar el enjuiciamiento, presentar cargos contra los sospechosos.
- 3) Los sospechosos ya identificados o localizados y que estén implicados en los delitos cometidos en Terrain, cuando haya pruebas suficientes para justificar el enjuiciamiento, deberían someterse a juicio ante el Tribunal Especial.
- 4) Además de los implicados en los actos de violación, el Comité opina que las personas que fueron encontradas en posesión de los vehículos robados de Terrain también pueden ser tratados como sospechosos de los demás delitos cometidos en el campamento. Los acusados de robo de vehículos de Terrain pueden ser tratados como sospechosos de los demás actos ilícitos cometidos en el complejo.
- 5) El consejo de guerra general (tribunal militar) o cualquier otra unidad militar responsable de la detención de los sospechosos de Terrain debería suspender el proceso contra ellos, en espera de su juicio por el Tribunal Especial constituido de conformidad con el párrafo 1 de estas recomendaciones.
- 6) El Gobierno de Sudán del Sur debería garantizar que el Tribunal Especial esté debidamente financiado y tenga la capacidad y la competencia necesarias para cumplir sus tareas. El Gobierno puede solicitar la asistencia de otros países si lo considera necesario en interés de la justicia.
- 7) Las víctimas del incidente de Terrain o sus representantes deberían tener acceso al Tribunal Especial y a todos los arreglos adecuados para facilitar su interacción con él. Deberían nombrarse fiscales para garantizar su participación efectiva en los procedimientos, ya sea personalmente o mediante la representación de su elección. No deberá ser la práctica del Tribunal Especial ejecutar sumariamente a los acusados de delitos cometidos en Terrain sin seguir el procedimiento reglamentario.
- 8) El mando del ejército, el Servicio Nacional de Seguridad y el Servicio de Policía de Sudán del Sur deberían ordenar a todas sus unidades que ayudasen a localizar a los sospechosos del incidente de Terrain, los presentasen para su enjuiciamiento por el Tribunal Especial y cooperasen plenamente con el Tribunal,

entre otras cosas facilitando la investigación penal y el interrogatorio de los sospechosos de Terrain.

4.2 Adoptar una política de tolerancia cero contra la indisciplina de los soldados

- 1) El Ministerio de Defensa y Asuntos de los Veteranos debería adoptar una política de tolerancia cero contra las faltas de disciplina y de comportamiento de los elementos del ejército y de otras fuerzas organizadas. Quienes cometan faltas de comportamiento o estén predispuestos a ello deberán rendir cuentas de sus actos.
- 2) El cuartel general del ELPS, las fuerzas de seguridad nacional y otras fuerzas organizadas deberían adoptar medidas inmediatas para hacer frente a la creciente tendencia de indisciplina entre las tropas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas prácticas para inculcar disciplina y profesionalidad entre las fuerzas mediante reuniones informativas y actividades de formación periódicas.
- 3) Las fuerzas gubernamentales, las fuerzas rebeldes o de las milicias o los civiles que cometan crímenes contra civiles deben ser objeto de sanciones en la mayor medida posible de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho civil o militar.

4.3 Mejorar la seguridad de los extranjeros residentes o visitantes

- 1) El ejército, las fuerzas de seguridad nacional y otras fuerzas organizadas deberían estar informados sobre la manera de tratar a los extranjeros y a los civiles en todo momento. También deberían ser conscientes de que el maltrato de los extranjeros y los civiles no beneficia al país. Debe castigarse severamente a todo aquel que maltrate a un extranjero o a un civil.
- 2) Las organizaciones no gubernamentales internacionales, como los organismos de asistencia que trabajan en las distintas partes de Sudán del Sur, deberían revisar sus medidas y procedimientos de seguridad a fin de mejorar la protección y la seguridad de sus empleados.
- 3) El Servicio de Policía de Sudán del Sur, en colaboración con otros órganos de seguridad, debería designar a una fuerza especial para centrarse en la prestación de servicios de seguridad a los organismos de asistencia y responder a las emergencias de seguridad que afecten a los extranjeros y a los civiles.
- 4) Los extranjeros residentes en hoteles y casas de huéspedes en Yuba deberían comunicar su ubicación, nombre y datos de contacto a sus respectivas embajadas, a fin de facilitar una respuesta rápida de los órganos de seguridad en el caso de que surja cualquier problema de seguridad.
- 5) El Gobierno del Estado de Jubek, en colaboración con las instituciones pertinentes a nivel nacional, debería garantizar que los hoteles y otros alojamientos utilizados por los extranjeros estuvieran debidamente protegidos y situados en las zonas seguras de la ciudad. La dirección de los hoteles o alojamientos situados en zonas remotas debería adoptar medidas de protección en colaboración con la policía.

4.4 Consideración de las cuestiones relacionadas con el mando y el control

- 1) Los militares deberían recibir formación sobre los Convenios de Ginebra en relación con los conflictos armados, en particular, sobre el código de conducta de los soldados durante los conflictos armados y otras cuestiones de mando y control. Antes de ser desplegados, los soldados deberían recibir información completa sobre el trato que deben dispensar a los civiles.
- 2) Los comandantes de las fuerzas deberían saber que pueden ser directamente responsables de los delitos cometidos por soldados bajo su mando directo si se demuestra que no pudieron impedir las faltas de comportamiento de sus fuerzas contra los civiles durante las misiones u operaciones militares. Todas las unidades deben designar funcionarios para vigilar y denunciar los casos de faltas de disciplina y de comportamiento entre los soldados durante las misiones u operaciones militares.
- 3) Los soldados deberían conocer las consecuencias de las faltas de comportamiento durante las operaciones militares o del abuso de su autoridad para cometer actos ilícitos contra la población civil, incluidos el maltrato de civiles y el saqueo de bienes.

4.5 Transformación y profesionalización del ejército

- 1) El Gobierno de Transición de Unidad Nacional debería dar prioridad a la transformación y la profesionalización del ELPS, por ejemplo adoptando políticas y estrategias prácticas para inculcar disciplina en sus tropas.
- 2) La comunidad internacional debería ayudar al Gobierno de Sudán del Sur en sus esfuerzos por transformar y profesionalizar el ejército. La comunidad internacional debería comprender que la nación más joven del mundo está lidiando con la construcción nacional y, por consiguiente, requiere apoyo para crear instituciones viables y sólidas, incluidas las militares.

(Firmado) Martinson Mathew **Oturomoi**
Presidente

Teniente General James Biel **Ruot**
Vicepresidente

General de División Bor Wutchok **Bor**
Miembro

General de División Kulang Mayen **Kulang**
Miembro

Embajador John Andruga **Duku**
Secretario

Coronel Matur Dharuai **Yor**
Miembro